



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2370

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Jueves 13 de Marzo de 2025

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 35

PRIMERO.- Se habilita a la comisión ordinaria de Recursos Hidráulicos, a efecto de que gestione reuniones de trabajo con los titulares de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, de la Comisión Nacional del Agua, del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Calakmul, y Responsables de la Construcción del Acueducto "Adolfo López Mateos", con la finalidad de coordinar acciones y con ello realizar las gestiones correspondientes para apoyar a las comunidades del municipio de Calakmul por el desabasto de agua potable en temporada de sequía.

SEGUNDO.- Gírese el comunicado correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

C. Gladys Sofía Rivera López, Diputada Secretaria. Rúbrica.- C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Diputada Secretaria.- Rúbrica.



**PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE**

ACUERDO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 36

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 3, párrafos primero y segundo; 6 fracción IV; 9; 13 fracción VIII; 17; 22, párrafo primero, apartado A, fracción II; 23; 25; 28 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en vigor, se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y del Servicio de Administración Fiscal, todos del Estado de Campeche, para que de manera inmediata realicen las modificaciones necesarias a los Lineamientos del “Programa de Residentes de Carmen”, con el objetivo de habilitar la reinscripción a dicho Programa durante todo el año y determinar las medidas y previsiones necesarias para que el trámite se concluya en la Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Carmen, adscrita al Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

SEGUNDO.- Gírense los comunicados correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

C. Gladys Sofía Rivera López, Diputada Secretaria. Rúbrica.- C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Diputada Secretaria.- Rúbrica.
